

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

- 226** *Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad de supervisión de Francia de la cesión de cartera de la sucursal en España ACM Vie, SA, a Agrupació AMCI D'assegurances i reassegurances, SA.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de conformidad con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de Francia (Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR)) ha comunicado la aprobación, con fecha 17 de octubre de 2019, de la cesión de cartera de la sucursal en España de la entidad domiciliada en Francia, ACM Vie S.A. a la entidad domiciliada en España, Agrupació AMCI D'assegurances i reassegurances S.A.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de los mismos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 6 de noviembre de 2019.–El Director General, Sergio Álvarez Camiña.